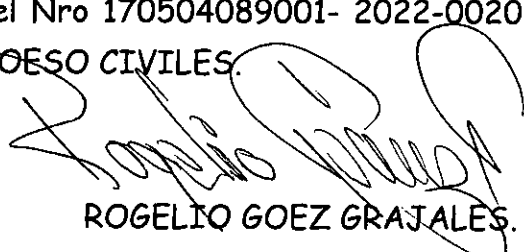


RECIBIDO: hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintidós, la presente solicitud de interrogatorio de parte de la señora MARIA PATRICA EPIAYU EPIEYU, donde es absolvente el señor CAMILO ANTONIO GUERRA.

RADICADO: Bajo el Nro 170504089001- 2022-00206, folio 270 consecutivo 243, del L.R. DE PROESO CIVILES.


ROGELIO GOEZ GRAJALES.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2022-00206-00

Interlocutorio Nro 601.

En escrito que antecede, la señora, MARIA PATRICA EPIAYU EPIEYU, quien actúa a nombre propio, solicita al Despacho se decrete y lleve a efecto diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE con citación y audiencia para el señor CAMILO ANTONIO GUERRA, mayor de edad y de esta vecindad, con el fin de demostrar existencia de una deuda.

Por ser procedente la petición de conformidad con lo establecido por el artículo 184 del C. G. del Proceso, se accede a la misma y como consecuencia se señala como fecha la del día treinta (30) de enero del próximo año 2023, a partir de las tres (3:00) de la tarde, para que tenga lugar la respectiva

diligencia de interrogatorio de parte, que en forma escrita ha presentado el citado profesional del derecho que representa la solicitante.

Al señor CAMILO ANTONIO GUERRA, notifíquesele personalmente la fecha y hora señalada, tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 183 en concordancia con el artículo 200 del C.G.P, para que comparezca a la audiencia, haciéndole las advertencias de ley. (Artículo 204 y 205 del Código General el Proceso).-

Con el fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 183 inciso segundo y 200 del C.G.P, cítese al señor CAMILO ANTONIO GUERRA, para que comparezca ante el Despacho a oír notificación personal del presente auto y hacerle las advertencias de los artículos 204 y 205 Ibidem.

La citación de al absolvente para la respectiva notificación, estará a cargo de la parte interesada. (Artículo 291 numeral 3 del C.G.P.).

Absuelto el interrogatorio y a costa de la parte interesada expídase copia auténtica del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 139

Fijado hoy 19 de diciembre de 2022, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.


ROGELIO GÓMEZ GRAJALES.
SECRETARIO